

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
4. Decreto Exento N° 01940 de fecha 28.06.18, que Aprueba el Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
5. La Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
6. Decreto Exento N° 02736 de fecha 29.08.18, que Aprueba Modificación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz**".
7. Decreto Exento N° 00033 de fecha 07.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 18.01.19.
9. Decreto Exento N° 00242 de fecha 23.01.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir un Baño Químico Portátil para la utilización del proyecto Mejoramiento Sistema de Riego Parque Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00243

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PARQUE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

REJG/ABAG/REJG/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/